

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió las respuestas que anteceden provenientes de los diferentes Bancos de la Ciudad.-

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 25 de marzo de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Pone Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Martha Liliana Botero Flórez
Radicado : 630014003007-2021-00331-00

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone poner en conocimiento de la parte demandante, los anteriores escritos provenientes del Banco Finandina, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda, Mi Banco, Banco Caja Social, Banco Itaú y Banco Agrario, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

056 DEL 31 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809023c2a6f660f93c92d5e058235c8459f311a2babb7f359ac833ead2806193**

Documento generado en 25/03/2022 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>